



SECRETARIA GENERAL
OFICIO: SG/125/2026
ASUNTO: Se contesta oficio.

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que me es propicia para desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

En atención a los oficios mediante los cuales La Secretaría del Congreso del Estado, remitió a este Ayuntamiento las siguientes Minutas de Proyecto de Decreto para los efectos previstos en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco:

- Minuta de Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26, de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), mediante la cual se reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
- Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26, de fecha 04 (cuatro) de junio de 2026 (dos mil veintiséis), mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de garantía de los derechos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y
- Minuta de Proyecto de Decreto número 30207/LXIV/26, de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2026 (dos mil veintiséis), mediante la cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral.

Al respecto, me permito informar que dichas Minutas fueron sometidas a consideración del Honorable Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, durante el desahogo del cuarto punto del orden del día de la **Sesión de Ayuntamiento número 27 con carácter de Ordinaria**, en la que fueron analizadas, discutidas y resueltas por el Pleno.

En ese sentido, y para los efectos legales conducentes, se remite al presente, certificación del **Acuerdo de Ayuntamiento número 174** recaído al citado punto del orden del día, mediante el cual se emitió la determinación correspondiente respecto de las Minutas de Proyecto de Decreto antes señaladas.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



6164

INFOLEJ

2893-LXIV

ATENTAMENTE:

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 26 DE JUNIO DEL 2026

LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.





El suscrito LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco: -----

CERTIFICA -----

--- Que en el Acta número 27 (veintisiete), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 01 (uno) del mes de julio del año 2026 (dos mil veintiséis), en el punto número 04 (cuatro) del orden del día, se aprobó por unanimidad con 13 (trece) votos a favor de los regidores presentes, el punto de acuerdo que a la letra dice: -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDIENTE A, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES MINUTAS DE PROYECTO DE DECRETO REMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO:

- I. MINUTA 30177/LXIV/26, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;
- II. MINUTA 30201/LXIV/26, DE FECHA 04 (CUATRO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y
- III. MINUTA 30207/LXIV/26, DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. -----

La Presidenta Municipal. -

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

El Secretario. -

En votación "ECONOMICA" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

A favor	13
En contra	0
Abstención	0



Aprobado por unanimidad señora presidenta.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

- - - PRIMERO. - SE APRUEBA LA MINUTA 30177/LXIV/26, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO -----

- - - SEGUNDO. - SE APRUEBA LA MINUTA 30201/LXIV/26, DE FECHA 04 (CUATRO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. -----

- - - TERCERO. - SE APRUEBA LA MINUTA 30207/LXIV/26, DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. -----

Certificación que se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, con números de folio del 01 al 02, en Zapotlanejo, Jalisco, a 02 (uno) de julio de 2026 (dos mil veintiséis).

ZAPOTLANEJO, JALISCO.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ